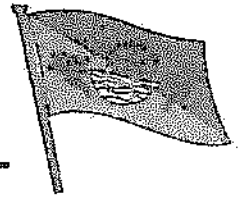




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2023-AMPI

Ica, 07 AGO 2023

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 059-2023-AMPI de fecha 23 de enero de 2023, Memorando N° 647-2023-GM-MPI de fecha 10 de julio de 2023, Memorando N° 654-2023-GM-MPI de fecha 19 de julio de 2023;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

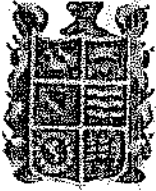
Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6) Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes ordenanzas (...) Así mismo, el artículo 43) del citado cuerpo legal señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con algunos gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministro, entre otros;

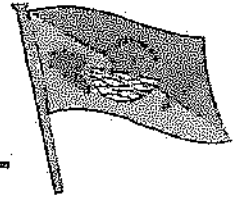
Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5) de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3) de la norma en mención señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...); asimismo el artículo 8) establece: Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2010-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2021-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";

Que, el artículo N°4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública establece: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Además, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".

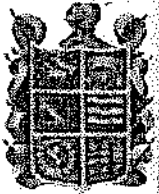
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2023-AMPI de fecha 23 de enero de 2023 se designaron a los funcionarios Abog. Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica; Wilfredo Isaac Aquije Uchuya como responsable de coordinar con todas las Gerencias y Subgerencia y Áreas Funcionales todo lo referente a la calidad de información así como a la CPC; Katy Liset Pillaca Zea Subgerente de Logística e Informática como responsable de ingresar, registrar, actualizar brindar mantenimiento a la información de la institución; sin embargo mediante Memorando N°654-2023 de fecha 19 de julio de 2023 se designan a los funcionarios responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, Mediante Memorando N°647-2023-GM-MPI de fecha 10 de julio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el documento en mención solicitando la Modificación del Acto Resolutivo para la Designación de los Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica;

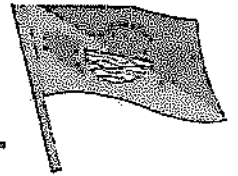
Que, mediante Memorando N°654-2023- GM-MPI de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el documento en mención solicitando proyectar Resolución sobre Designación de Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica; asimismo se remite en adjunto el acta de reunión de trabajo sobre el Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica Municipalidades; el TUO de Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS y sus modificatorias, y por los informes técnicos y legales pertinentes de la referencia, se deberá declarar PROCEDENTE lo solicitado, respecto a la Designación de Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- 3.1 **ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°059-2023-AMPI de fecha 23 de enero de 2023; mediante la cual se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N 095-2019-AMPI, de fecha 29 de enero de 2019 y la resolución de Alcaldía N 632-2019-AMPI de fecha 18 de octubre de 2019; así mismo se designó al Abog. Alfredo Isaac Aquije Uchuya, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica como responsable del portal de Transparencia de la Institución.
- 3.2 **ARTÍCULO SEGUNGO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a los Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo cumplir con lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS y sus modificatorias y su Reglamento de la siguiente manera:

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA (Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica )	Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública ante la Municipalidad Provincial de Ica.
ABOG. KATY LISET PILLACA ZEA (Subgerente de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica)	Responsable de la articulación, implementación, actualización y seguimiento del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ica

3.3 **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y la publicación en la página web de la institución: [www.muniica.gob](http://www.muniica.gob).

3.4 **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a todas las partes responsables del cumplimiento de lo dispuesto, incluyéndose a cada una de las gerencias y Subgerencias de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE